

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario, de fecha 31 de enero de 2019, se ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulator del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Socuéllamos.

Lo que se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

La documentación se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Socuéllamos, 5 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 390

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>